

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PROFESIONALES (ASOCIADOS)

1. INTRODUCCIÓN. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente documento tiene como finalidad el establecer y regular las normas de uso del Sitio www.trynap.com (en adelante el "Sitio"), entendiéndose por Sitio todas las páginas y contenidos propiedad de Grupo JAL L.T.D (en adelante TRYNAP) ; a las cuales se accede a través del dominio y sus subdominios, así como los Términos y Condiciones (en adelante T&C) que les presentamos. El uso de nuestra plataforma web, en calidad de asociado, conlleva la aceptación de dichos T&C.

El asociado se compromete a leer los T&C y el resto de textos legales cada vez que se proponga utilizar el Sitio, ya que pueden sufrir modificaciones, aunque si son relativas a condiciones esenciales del acuerdo entre las partes las deberá aceptar o podrá rescindir el contrato. Todos los avisos pueden ser revisados en cualquier momento por el usuario.

El seguimiento de todos los pasos previstos para adherirse como asociado, así como su solicitud y aceptación, implica la adhesión plena y sin reservas a los T&C, y al resto de textos legales.

Los T&C serán de aplicación desde el inicio del procedimiento de registro como usuario-asociado, durante la subida a la plataforma de actividades, y hasta la finalización del servicio prestado por TRYNAP.

2. PARTES

1. USUARIO-ASOCIADO: La persona o compañía identificada como asociado con la intención de ofrecer sus actividades a los clientes de TRYNAP; y
2. GRUPO JAL LTD (TRYNAP), una compañía registrada en Inglaterra y Gales con el número de la compañía 11150893. Nuestra marca comercial es TRYNAP cuya página web es www.trynap.com
3. USUARIO-CLIENTE: Aquel usuario consumidor que compra un plan de la web que será usado en actividades de deporte y ocio, subidos por el asociado.

3. BASES

1. TRYNAP funciona a través del uso de su página web la cual será usada por los clientes para la compra de planes.
2. Cada plan dará derecho a un número determinado de créditos que podrá ser canjeados por las actividades ofrecidas por nuestros asociados que son listadas en "Actividades" dentro de nuestra página web, y que previamente han subido los asociados, para ofertárselo a los clientes.

3. Mediante dicho acuerdo, el asociado puede ofrecer sus actividades a nuestros clientes usando la página web con el objetivo de aumentar la captación de clientes.
4. Los clientes contratan actividades en la web, TRYNAP factura los servicios a los clientes consumidores y el asociado se encarga de facilitarle la realización de la misma y justificar su asistencia a la actividad.
5. TRYNAP, abonará las actividades al asociado mediante un pago único a la cuenta bancaria facilitada en su perfil, a principio de cada mes.

4. CARGAS Y PAGO ENTRE EL CLIENTE Y TRYNAP

1. Los asociados deben habilitar las actividades para su venta.
2. El asociado acepta que las actividades sean ofrecidas en la página web de TRYNAP para su venta y que TRYNAP se hará cargo de gestionar la recaudación y pago por tales.
3. El asociado siempre podrá cancelar el acuerdo dando un aviso previo de 7 días.
4. Las actividades propuestas pueden ser canceladas por parte del asociado en cualquier momento.
5. Los clientes también tendrán derecho a cancelar su reserva 24 horas antes de la actividad, sin contraprestación para el asociado.
6. TRYNAP deberá pagar al asociado el precio negociado en acuerdo con esta cláusula por las actividades ofrecidas de los asociados a los clientes.
7. En cuanto a la facturación, TRYNAP emitirá un recibo a través de correo electrónico al asociado. Este recibo incluirá el nombre del cliente, dirección y toda la información necesaria para una correcta facturación.
8. El asociado acuerda aceptar los recibos y no emitir sus propias facturas por las transacciones cubiertas en este acuerdo.
9. TRYNAP debe pagar a los asociados la cuantía total correspondiente a todas las actividades contratadas por los clientes dentro del mes.
10. TRYNAP deducirá un 2.8% al mes de las facturas del usuario-asociado para cubrir los costes de comisiones bancarias al cobrar a los usuarios-clientes. Esta cláusula no se aplica en las actividades gratuitas.
11. El pago por el uso de dichas actividades se realizará automáticamente por transferencia bancaria dentro de los 5 primeros días de cada mes por las actividades validadas el mes anterior. La cuantía total será abonada después de aplicar las condiciones acordadas con TRYNAP.
12. El asociado deberá, en la medida de lo posible, usar el logo de TRYNAP en su página web y promocionar sus servicios.

13. TRYNAP tiene derecho a usar su logo, descripción de las actividades, imágenes y videos subidos a nuestra página web con el principal objetivo de promover sus servicios. Además, debe identificar correctamente a la empresa responsable de facilitar el servicio, si así se lo requiere un usuario o cualquier administración competente.
14. TRYNAP puede exigir verificar que se trata de una empresa, así como documentación acreditativa del servicio.

5. MODIFICACION DE ACTIVIDADES Y PRECIOS

1. La empresa asociada tiene el derecho a modificar los precios de las actividades siempre y cuando lo vea oportuno.
2. Las modificaciones de precios de las actividades requieren una semana para hacerse efectiva, con lo cual los clientes que reserven dicha actividad durante ese periodo conservaran el precio previo.
3. La modificación de precios no afectará a aquellos clientes que hayan reservado con anterioridad al cambio de precios.

6. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

1. Las actividades en cuestión son servicios, el asociado deberá actuar con razonable cuidado y habilidad, de acuerdo con las prácticas generales comerciales y estándares en la industria por servicios similares.
2. Las actividades conformarán con todas las descripciones y especificaciones listadas en la página web o serán dadas directamente a los usuarios por los asociados.
3. Si la actividad conlleva unas limitaciones o restricciones (edad, salud, condiciones físicas, número de participantes, etc.) que impidan que una persona participe en una actividad; dicha información debe facilitarse con claridad en la ficha de la actividad, de forma previa a la contratación. En caso contrario, la empresa asumirá los costes de las devoluciones de cantidades por información deficiente.
4. Las actividades serán aseguradas de acuerdo con toda la legislación aplicable. Si la empresa realiza actividades de ocio que requieran licencias administrativas, seguros de Responsabilidad civil, habilitaciones profesionales, o cualquier otro trámite administrativo o legal; debe comunicarlo a TRYNAP antes de subir la actividad a la web, y debe poder acreditar estar al corriente de toda la documentación obligatoria.
5. Una copia de los términos y condiciones del servicio prestado por el asociado, debe estar al servicio del cliente en cualquier momento que sea requerido, que deberá subirlo a la descripción de la actividad.
6. El asociado autoriza a TRYNAP a promocionar su negocio y localización de todas las formas disponibles como la página web, Google, app, etc. El

asociado da a TRYNAP el derecho a usar logos y eslogan relacionados a los asociados durante el periodo de este contrato.

7. El asociado acuerda y consiente a TRYNAP a atender cualquier centro del asociado con el objetivo de inspeccionar la calidad de sus actividades.

7. RESPONSABILIDADES.

El asociado será absolutamente responsable de la calidad del servicio, y exonera a TRYNAP, de la responsabilidad derivada de cualquier daño que pudiera causar cualquier organización de ese servicio, en concreto será responsable de:

1. Todos aquellos actos que contravengan lo dispuesto en estas condiciones generales, la ley, la moral, las costumbres generalmente aceptadas y el orden público.
2. La empresa asociada será directamente responsable de que las actividades descritas en la página web de TRYNAP sean fieles a la realidad, en caso contrario deberá abonar el coste de dicha actividad a TRYNAP.

8. INDEMNIZACION

La empresa asociada indemnizará y mantendrá a TRYNAP y a cualquiera de sus empleados fuera de daños y perjuicios como resultado de:

1. Cualquier alegación o infracción de los derechos de los negocios de terceros u otros derechos prohibiéndose la promoción o el uso o cede de las actividades;
2. Cualquier ilegalidad en las obligaciones de los asociados con respecto a los datos del personal de TRYNAP o de los clientes.
3. Cualquier obligación, pérdida, lesión, herida, coste o gasto producido por un asociado de TRYNAP o cualquier otra tercera parte como resultado de proveer o usar las actividades u otros productos o servicios ofrecidos por el asociado tanto si se ha producido como resultado de una negligencia como si no.

9. LIMITACIÓN DE OBLIGACIONES

Nada en este acuerdo debe limitar o excluir las obligaciones del asociado en caso de:

1. Muerte o lesión personal causada por su negligencia, o la negligencia de sus empleados, agentes o terceras partes; o
2. Fraude de ley,

3. TRYNAP en ningún caso será responsable ante la empresa asociada, ya sea por contrato, responsabilidad extracontractual (incluida la negligencia), incumplimiento de las obligaciones legales, o de otro modo, por:
 1. Cualquier pérdida de beneficio
 2. Cualquier pérdida indirecta,
 3. Cualquier pérdida derivada de este acuerdo.

7. COMUNICACIONES DE DATOS

1. TRYNAP facilitará los datos del cliente y los detalles de contacto del mismo, así como cualquier otra información útil a los asociados, para que presten la actividad ofrecida.

8. CONFIDENCIALIDAD.

1. El asociado debe mantener en estricta confidencialidad todos los procesos o iniciativas que hayan sido reveladas al asociado por TRYNAP, sus empleados, agentes, consultores o terceras personas, y cualquier otra información que concierne al negocio de TRYNAP. EL asociado deberá restringir la divulgación de dicho material confidencial a los empleados, agentes, consultores o subcontratistas, con el fin de cumplir con las obligaciones de la empresa asociada con TRYNAP.

El encargado durante y con posterioridad a la vigencia de este acuerdo tratará toda información propiedad del responsable de forma estrictamente confidencial, tomando las medidas necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros, ni estos puedan tener acceso a los mismos sin autorización expresa del responsable.

2. Los precios acordados con TRYNAP deben ser tratados como información confidencial.

3. 10. PROTECCIÓN DE DATOS

Obligaciones en materia de Protección de Datos personales, conforme al RGPD, en el marco del contrato de prestación de servicios. **TRYNAP es el responsable del tratamiento, y el asociado, es el prestador del servicio.** Para ello tendrán en cuenta las siguientes obligaciones:

10.1. Identificación de la información afectada. Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento de este encargo, el encargado del tratamiento tratará la información que los usuarios clientes incorporen a la plataforma, y que necesite gestionar y realizar la actividad. Consistirá en datos básicos identificativos y de contacto de los clientes que contraten la actividad.

10.2. Devolución de los Datos. Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe devolver al responsable todos los datos personales y suprimir cualquier copia que esté en su poder. Los datos personales a los que tenga acceso el contratante no serán cedidos ni comunicados a terceros, ni siquiera para su conservación.

El retorno ha de comportar el borrado total de los datos existentes en los sistemas y documentos del encargado. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades por la ejecución de las actividades.

10.3. El encargado cumplirá los siguientes aspectos en materia de protección de datos:

10.3.1. Usará los datos personales que los clientes y usuarios incorporen, sólo para el fin objeto del encargo. No utilizará los datos para fines propios, teniendo prohibido sus empleados acceder a la documentación de la web.

10.3.2. Tratará los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento, e informará inmediatamente al responsable, si considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la UE o de sus Estados miembros.

10.3.3. Llevará por escrito, un registro de las categorías de actividades de tratamiento efectuadas y tendrá en cuenta que los presentes tratamientos los efectúa en calidad de encargado.

10.3.4. El asociado no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, o en los supuestos legalmente admisibles.

10.3.5. TRYNAP almacena toda su información en Europa, que cumplen escrupulosamente con la normativa del RGPD. El encargado tiene prohibido transferir información a países fuera de la UE.

10.3.6. El encargado se compromete a no subcontratar ninguna de las actividades que proporciona, que forman parte del objeto de este contrato y que comportan el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado. No puede subcontratar las actividades principales, teniendo que prestarlas él directamente.

10.3.7. Todo el personal del asociado mantendrá el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud de la prestación del presente acuerdo, e incluso después de que finalice su objeto. El encargado garantizará y mantendrá a disposición del responsable, documentación que acredite que las personas autorizadas a tratar datos personales se comprometen de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, informándoles de las mismas

10.3.8. Asistencia al Ejercicio de Derechos. El encargado del tratamiento, asistirá al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición; limitación del tratamiento, portabilidad de datos.

No podrá tomar decisiones individualizadas automatizadas sin permiso del responsable.

El responsable orientará al titular de los datos para que este los ejercite ante el responsable del fichero. Cuando las personas afectadas ejerzan cualquier derecho ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección de email del responsable facilitada en este contrato. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

10.3.9. TRYNAP, como responsable del servicio, proporcionará las informaciones necesarias conforme a los tratamientos que realice, directamente con a los usuarios-clientes, normalmente a través de la web.

10.3.10. El encargado del tratamiento, notificará TRYNAP, antes del plazo máximo de 72 horas, a través del email facilitado en el registro en el servicio, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de dicha incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, se facilitará de manera gradual sin dilación indebida. Si la violación suponga un grave riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, el asociado redactará y enviará al cliente o usuario un modelo de comunicado, en lenguaje claro y sencillo, para facilitar a los titulares de los datos.

10.3.11. TRYNAP publicará en su sitio web toda la documentación relativa a protección de datos, con el ánimo de facilitar la mayor transparencia posible.

10.3.12. El encargado, adoptará como mínimo, las medidas de nivel Básico, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1720/2007, así como cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento de datos personales, con objeto de garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado, así como a adoptar en el futuro. Evaluará los riesgos en materia de seguridad de la información, dependiendo de ellos datos que trate. De la que se derivarán la implantación de mecanismos para: a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico. c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento. d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

10.3.13. Medidas de seguridad que el encargado aplicará a sus centros de trabajo y a los sistemas bajo su control. Aplicará las medidas de seguridad de nivel básico, conforme establece el R.D. 1720/2007:

a) Elaborar un Documento de Seguridad propio, relativo a su infraestructura de seguridad con el contenido mínimo exigido por el Real Decreto 1720/2007 para el nivel básico que incluya Delegación de autorizaciones, un régimen de trabajo fuera

de los locales (del encargado), incluyendo la prohibición de incorporar datos del responsable a dispositivos portátiles o de tratarlos fuera de los locales del responsable y del encargado; definición de funciones y obligaciones del personal; autorizaciones para la salida de soportes con datos, fuera de sus locales, y una frecuencia de la renovación de las contraseñas.

b) Llevar un registro de incidencias de seguridad que pudieran haber comprometido la confidencialidad, integridad o disponibilidad de dicha infraestructura, y que incluya: el tipo de incidencia, el momento de ocurrencia y el momento de su detección, la persona que la ha detectado, las personas a las que se ha comunicado la incidencia, los efectos derivados y las medidas correctoras aplicadas.

c) Control de acceso lógico. Deberá garantizarse la aplicación de medidas de seguridad lógica, tales como el acceso a través de redes, la protección y borrado de ficheros temporales y copias de trabajo, el control de acceso a servidores y equipos, bases de datos y aplicaciones; y la identificación, autenticación y gestión de contraseñas.

d) Gestión de soportes. El encargado aplicará en su infraestructura procedimientos de gestión de soportes que incluyan la identificación e inventario de los soportes, el borrado irreversible o destrucción de los soportes en su desecho, la autorización para la salida de soportes y las medidas de seguridad en su transporte, encaminadas a evitar que sean manipulados.

e) Copia de seguridad. El encargado realizará copias de seguridad de los datos objeto del presente contrato, con el objetivo de garantizar su integridad y disponibilidad incluso en el caso de fallos en la infraestructura física de base, incluyendo el Documento de seguridad el tipo de copia de seguridad y la verificación periódica de los procesos de copia.

f) Auditoría. El encargado realizará auditorías de seguridad, para comprobar el nivel de adecuación de las medidas de seguridad implantadas en los sistemas de información y de archivo bajo su control, en caso de ser necesarias. Si no lo son, realizará revisiones de seguridad.

Queda terminantemente prohibido recabar datos especialmente protegidos conforme el RGPD, cuando los usuarios-clientes vayan a realizar la actividad.

10.3.14. Delegado de Protección de Datos (DPO). El encargado designará un DPO y comunicará su identidad y datos de contacto al responsable en el encabezamiento del presente contrato, si hubiese obligación legal. Por ello, responsable del fichero, pone a disposición del encargado de forma periódica, información relativa a la finalidad del presente contrato que el encargado recepciona. Lo hacen a través de sus respectivos responsables de seguridad. Podrán delegar las funciones de comunicación en otros usuarios de sus entidades, o cambiar de correo de contacto; siempre que lo autoricen debidamente y lo comuniquen a la otra parte con una semana de antelación.

10.4. Información sobre protección de datos a los intervinientes.

Los datos personales facilitados por las partes del presente contrato, para los casos en que éstos sean una persona física o en el caso de representantes de una persona jurídica serán incorporados a un fichero cuya titularidad corresponde a cada

una de las partes respectivamente. La base legal es contractual. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión y mantenimiento de las relaciones comerciales o profesionales establecidas, así como la de mantenerse informado de nuevas obligaciones, servicios y ofertas. La duración será mientras mantengan la relación y mientras duren las responsabilidades legales y fiscales de ambas partes.

Asimismo, ambas partes se dan por informadas de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, respecto de sus datos personales, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante carta dirigida al domicilio de la parte que corresponda. Consulte más información aquí: www.trynap.com/privacy

11. TERMINACION

1. Sin perjudicar a cualquier otro derecho que TRYNAP pudiera tener, puede terminar este acuerdo inmediatamente dando un preaviso por escrito al asociado si:
 1. Ha habido constancia que el asociado deliberadamente ha hecho falsas o no certeras validaciones
 2. El asociado no cumple con sus obligaciones con respecto a los datos personales de los clientes de TRYNAP.
 3. El asociado falla al ejercitar correctamente cualquiera de los términos de este acuerdo y no cumple con la obligación de revertir dicha situación en un máximo de 7 días desde que es notificado por TRYNAP.
 4. La empresa asociada suspende, o amenaza con suspender el pago de sus deudas, es incapaz de pagar sus deudas el día que vencen, admite imposibilidad de pagar sus deudas o es considerado incapaz de pagar sus deudas.
 5. La empresa asociada comienza negociaciones con todos, o cualquier clase de, sus acreedores con el fin de reprogramar cualquiera de sus deudas, o hace una propuesta, o entra en cualquier compromiso o acuerdo con, sus acreedores que no sea con el único propósito de un esquema para una amalgamación solvente de esa otra parte con uno o más.
 6. Se presenta una solicitud a la corte, o se hace una orden, para el nombramiento de un administrador, se da una notificación de intención de designar a un administrador o se nombra un administrador sobre la empresa asociada.
 7. Una persona es nombrada titular sobre los bienes del asociado.

8. Un acreedor del asociado toma posesión de, o un embargo u otro proceso de recaudar o hacer cumplir o denunciar contra, el todo o alguna parte de sus bienes y dicho proceso es cumplido en un periodo de 14 días.
9. El asociado suspende o cesa, o amenaza con suspender o cesar, continuar con todo o parte de su negocio.
10. Se produce un cambio de control por parte del asociado.

12. MODIFICACION

TRYNAP se reserva el derecho a variar cualquiera de los términos y condiciones de este acuerdo con un preaviso de 30 días al asociado. En el hecho de dicha variación, el asociado será obligado a aceptar cualquier y todas las variaciones a menos que notifique a TRYNAP lo contrario dentro de dicho periodo de preaviso.

13. RENUNCIA

1. La falta de ejercicio, o cualquier demora en el ejercicio de cualquier derecho o recurso previsto en este acuerdo o por ley no constituirá una renuncia a ese (o cualquier otro) derecho o recurso, ni excluirá o restringirá cualquier ejercicio adicional de ese (o cualquier otro) derecho o remedio.
2. Ningún ejercicio, ya sea singular o parcial, de cualquier derecho o recurso redactado en este acuerdo o por ley excluirá o restringirá el ejercicio de ese derecho o recurso.
3. Una renuncia (que puede otorgarse sujeta a condiciones) de cualquier derecho o recurso provisto bajo este acuerdo o por ley solo será efectiva si se hace por escrito. Se aplicará solo a la parte a la que se dirige y para las circunstancias específicas para las que se brinda. No impedirá que la parte que haya otorgado la renuncia dependa posteriormente del derecho o recurso en otras circunstancias.
4. Si el asociado renuncia a un derecho derivado de este acuerdo o por ley en relación con TRYNAP, o toma acciones contra TRYNAP, sus derechos no serán afectados.
5. A menos que sea facilitado de otra forma específicamente, derechos planteados bajo este acuerdo son acumulativos y no excluyen ningún derecho garantizado por ley.

14. RUPTURA

1. Si cualquier juzgado o autoridad competente encuentra que cualquier provisión de este acuerdo (o parte de ello) es invalido, ilegal, o no aplicable,

esa provisión, o la parte afectada, debe ser obligado a ser borrado, y la validez y aplicabilidad de otras provisiones de este acuerdo no serán afectadas.

2. Si alguna disposición inválida, inaplicable o ilegal de este acuerdo fuera válida, exigible y legal si se eliminara parte de ella, la disposición se aplicará con la modificación mínima necesaria para que sea legal, válida y ejecutable.

15. INFORMACION SOBRE EL ACUERDO

1. Este acuerdo y la información contenida dentro de las páginas de asociados y marcadas como aprobadas por TRYNAP constituye todo el acuerdo entre las partes y reemplaza y extingue todo previo borrador, entendimiento o acuerdo entre ellos, ya sea escrito u oral, en relación con lo sujeto a este acuerdo.
2. Cada parte admite que, al aceptar dicho acuerdo, no tendrá recursos cualquier garantía de representación que no esté redactado en ese acuerdo. Por consiguiente, cada parte acuerda que sus únicos remedios con respecto a las representaciones y garantías que se establecen en este acuerdo serán por incumplimiento del contrato.
3. Nada en esta cláusula limitará o excluirá cualquier obligación por fraude.
4. Cualquier modificación del contenido de este acuerdo, sólo será efectiva si se realiza por escrito y con el consentimiento de ambas partes.

16. ASIGNACION

1. El asociado, sin a priori consentimiento de TRYNAP, no asignara, traspasara, hipotecara, o acordara de cualquier otra manera con todos o algunos de sus derechos u obligaciones bajo este acuerdo.
2. Cada parte que tiene derechos bajo este acuerdo, los tiene actuando bajo su propia responsabilidad y no para beneficio de alguna tercera persona.

17. DERECHOS DE TERCERAS PARTES

Una persona que no forma parte de este acuerdo no tendrá ningún derecho bajo o en conexión con él.

18. AVISOS

Un aviso u otra comunicación dada a una parte en virtud o en conexión con este acuerdo:

1. sera por escrito
2. será firmada por o en nombre de la parte; y

3. sera enviada a:

- Con respecto a TRYNAP: la dirección de correo especificada en la parte de “Contacto” de la página web, o a info@trynap.com.
- Con respecto al asociado: la dirección de correo especificada en “Mi Cuenta” de la página web.

19. RESOLUCION DE DISPUTAS.

Si alguna disputa se produce en conexión con este acuerdo, el asociado y TRYNAP, dentro de los 28 días de una propuesta escrita por cualquiera de las partes, abordaran una conversación con buena fe para resolver la disputa.

20. LEY Y JURISDICCION

1. Este acuerdo, y cualquier disputa o queja que surja de o en conexión con él o su objeto o formación, serán gobernados por, e interpretados en concordancia con, la ley de España.
2. Si el asociado está registrado en España las partes irrevocablemente acordarán que los juzgados de España tendrán exclusiva jurisdicción para resolver cualquier disputa o queja que se produce de o en conexión con este acuerdo o está sujeto a su formación.

21. DESCARGA DE DOCUMENTOS.

Puede descargarse una copia de los presentes T&C para asociados, [aquí](#).